

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No.: 110013103038-2020-00369-00

EL Juzgado Tercero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga, mediante oficio No. 1099 de 24 de abril de 2023 comunicó que amplió el monto del embargo de remanentes en el presente proceso y a órdenes del radicado No. 6800140030192020-00353-01, por lo que el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: TENER en cuenta el la ampliación del EMBARGO DE REMANENTES y/o DE LOS BIENES QUE LLEGARAN A DESEMBARGAR de propiedad del demandado **JESÚS ALIRIO HERNÁNDEZ URIBE**, hasta la suma de \$60.755.262.00 solicitado por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga.

SEGUNDO: COMUNICAR al Despacho solicitante el acuse de recibido y lo aquí decidido. Ofíciense.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS

JUEZ

-3-

AR

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 55 hoy 3 de mayo de 2023 a las 8:00 a.m.

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 038

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ea3ed81f438fa56aae8456b375bd81705c836534a079f6d8184d9d92b3a7215**

Documento generado en 02/05/2023 03:15:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>